



Chobo, 9 de mayo del 2024

**OFICIO N° 130-GADPRCH-2024**

**Sr. Asamblea Parroquial de Participación Ciudadana  
De La Parroquia Chobo-Cantón Milagro  
Ciudad.**

De mi consideración:

Por medio del presente reciba un cordial saludos a nombre de quienes conformamos el GAD Parroquial Rural de Chobo y de toda esta linda parroquia, zona rural del Guayas grande.

Por medio de la presente, y según convocatoria **GADCH-ACP-005-2024**, y en cumplimiento con *Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476*, se brinda las respuestas a las preguntas que se enviaron al oficio N°0014-APPC-PARROQUIACHOBO, con fecha del 12 de marzo del 2024, a continuación, se detalla;

**¿Cuál es el cronograma de el Señor Encargado de la Limpieza?; ya que no se lo ve en algunos sectores**

Don Mena, es el señor encargado de la limpieza de la Cabecera Parroquial y Recinto Paraíso, recordemos que el es un adulto mayor y hace su mejor esfuerzo, es cierto que no cuenta con un cronograma pero en los próximos días se hará la respectiva publicación para conocimiento de la ciudadanía, también invito a que seamos empáticos y no ensuciemos las calles de nuestra Parroquia para así todos respetar los horarios de recolección del camión de la basura y por ende contribuir a ser un buen ciudadano con cultura y conciencia de la limpieza de nuestra Parroquia.

**¿A qué se debe la irregularidad del desabastecimiento del Agua Potable?**

Esto es un problema eléctrico de voltaje, porque cuando la bomba se apaga cuando no hay suficiente voltaje y hay que esperar que se regularice porque si no se realiza esto la bomba podría sobrecalentarse y tener problemas mucho mas graves en el futuro.

**¿Por qué hay muchas iluminarias que no funcionan?**

Ya se realizaron los respectivos oficios a CNEL, ellos quedaron en hacer las inspecciones para poder solventar las necesidades de los ciudadanos, cada vez que pasa algo con temas de iluminarias siempre y cuando sea responsabilidad de CNEL, se resuelve de manera oportuna.

*Quito 10, 26, 24*





### **¿Cuándo estarán instalados los rompe velocidades?**

Las gestiones y oficios ya están enviadas a la institución EMOVIM, que son los encargados en este tema, lo que nos supieron manifestar es que están esperando los recursos y que los rompe velocidades ya están aprobados, igual se seguirá insistiendo para que se agilite este trámite que es de gran necesidad para los que habitan en el recinto cristalina I hasta Recinto Paraíso.

### **¿Cuándo se gestionaría para reabrir la calle; ya que esta obstaculizada y no tiene acceso para salida o entrada?**

Esa no es una vía de entrada y salida de vehículos, las personas que habitan ahí al momento de realizar su construcción no planificaron bien y por esto hay ese problema, este tema ya lo conoce el municipio que son los encargados de este tipo de inconvenientes, se realizara la gestión para que sean ellos mismos los que le aclaren a la ciudadanía sobre este camino sin acceso.

### **¿Cuándo se llevará a cabo la construcción del puente Rancho de Sol, que lindera con la Parroquia Cone?**

Se ha realizado las gestiones con la Prefectura y es una obra que si esta planificada y se espera que la Prefectura considere el presupuesto para dicho puente que es de gran importancia entre las dos parroquias, cada que se ha tenido la oportunidad de manifestárselo en persona a la Prefecta y Vice prefecto nos suelen comentar que ese puente es un proyecto que se dará, hay que esperar, pero se seguirá gestionando para agilizar esta obra en mención.

### **¿Cuándo tendremos alumbrado público desde el Recinto las Palmas I hasta Recinto Paraíso?**

La empresa Cnel. nos ha sabido manifestar que este proyecto ha sido rechazado dos veces, ya que, a lo largo de la vía que se requiere alumbrado no hay cacetas, este alumbrado donde hay población, pero que lo demás no se puede debido a que no pondrán alumbrado en donde solo hay monto, la normativa técnica no les permite realizar esta obra, por el motivo ya indicado.

### **¿De que manera se puede solucionar el tema del alcantarillado de aguas lluvias en el Recinto Paraíso-sector denominado Manzana 12?**

Se hará las gestiones con EPAMIL para realizar el mantenimiento del alcantarillado y la limpieza del canal.



Sin más que decir, agradecemos la importancia que le dé a este oficio.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR ENRIQUE  
IDROVO ESPINOZA**



Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza

**Presidente**

**Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.**

**Archivos.**

**E. Idrovo / Y. Bravo.**